



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CORDOBA, 07 SEP 2018

VISTO, El CUDAP- Expte -UNC N° 0037446/2018, por el cual el Sr. Prof. Ab. SERGIO RAPONI, Leg. 31797, solicita se le conceda régimen de dedicación semiexclusiva en su cargo de Profesor Adjunto interino en la asignatura Etica de la Facultad de Derecho:

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados y constancias obrantes;

El informe del Sr. Prof. Titular de la asignatura Etica;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad de Derecho;

Que el Prof. Sergio Raponi reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (C.111) en la Asignatura Etica, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2019, conforme Res. HCD N° 33/18;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado, concediendo al Prof. Sergio Raponi, régimen de Dedicación Semiexclusiva en su cargo de Profesor Adjunto en asignatura Etica, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2019.

Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art. 1°: Conceder al Prof. Ab. **SERGIO RAPONI**, Leg. 31797, REGIMEN DE DEDICACION SEMIEXCLUSIVA en su cargo docente de Profesor Adjunto que desempeña en la asignatura ETICA, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2019.

Art.2°: El Prof. Sergio Raponi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art.3°: Protocollécese, Gírese copia a Secretaría Académica, Dpto. de Estudios Básicos y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RESOLUCIÓN N°

~~RICARDO D. BIEZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba~~

1003

ES COR.

~~RICARDO D. BIEZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba~~